

Octavo.—Ruegos y preguntas

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación del acta, o designación, en su caso, de dos interventores para su aprobación.

A partir de esta convocatoria de Junta general están a disposición de los accionistas los documentos que serán sometidos a aprobación, que pueden obtener de forma inmediata y gratuita.

Será necesario, para asistir a dicha Junta, acreditar suficientemente la condición de socio.

Jaén, 26 de julio de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Robles Garrido.—43.595.

**R & A PALACE GESTIÓN,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

(Sociedad absorbente)

**DESARROLLOS ITCARCRIS,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

**PROYECTOS ITCARCRIS,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

**INVERSIONES ITCARCRIS,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

**PROMOCIONES PATRICEL,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 20 de julio de 2005, aprobaron todas ellas por unanimidad la absorción de Desarrollos Itcarcris, Sociedad Limitada, Unipersonal, Proyectos Itcarcris, Sociedad Limitada, Unipersonal, Inversiones Itcarcris, Sociedad Limitada, Unipersonal, y Promociones Patricel, Sociedad Limitada, Unipersonal, por R & A Palace Gestión, Sociedad Limitada, Unipersonal, mediante la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente. No es necesaria ampliación de capital por ser todas ellas filiales del Grupo Itcarcris SPE, Sociedad Limitada, todo ello en los términos que constan en el proyecto de fusión redactado por el administrador único común a todas las sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de último anuncio de fusión.

Vitoria, 22 de julio de 2005.—D. Javier Montaña Herrera, Administrador Único común a las cinco sociedades intervinientes.—43.407. y 3.ª 11-8-2005

**RADIOSONIDO DOS CATALUNYA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1076/05 de este Juzgado, seguidos a instancia de Gloria Bassagaña Gómez de la Tía contra la empresa Radiosonido Dos Catalunya, Sociedad Limitada, sobre despido, se

ha dictado auto de fecha 25 de julio de 2005 por la que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia total por importe de 17.890,05 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 25 de julio de 2005.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, doña María Nieves Rodríguez López.—43.491.

RESIDENCIAL PARK EL VILAR, S. A.

Anuncio de reducción de capital

El Órgano de Administración de la compañía notifica, a los efectos prevenidos en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la sociedad, en su Junta General de accionistas celebrada en fecha 2 de abril de 2004, acordó una reducción de capital en la cuantía de 189.318,81 euros, mediante amortización de 3.150 acciones con restitución de aportaciones a los señores socios.

Barcelona, 20 de julio de 2005.—El Administrador solidario, Domingo Valencia Vila.—43.975.

**ROTARYDIECUTTING
MONTENEGRO, S. A.**

Convocatoria Junta General Extraordinaria

de la sociedad Rotarydiecutting Montenegro, S. A., que tendrá lugar en NH Palacio de Vigo, Avda. García Barbón, 17-19, Vigo, el día 30 de agosto de 2005, a las 11 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de consejeros y secretario.
Segundo.—Nombramiento de consejeros y secretario.
Tercero.—Ruego y preguntas.

Mos (Pontevedra), 28 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo, D. Michel Baulé.—43.625.

RURAL NEW LIFE, S. A.

Declaración insolvencia

Doña Rosa M.ª Adame Barbata, Secretaria del Juzgado de lo Social número nueve de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento 307/02 se ha dictado auto con fecha 8-10-04 por el que se declara a la empresa Rural New Life, S. A. en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 4.430,39 € de principal más 225 € presupuestados para intereses legales y costas.

Sevilla, 20 de abril de 2005.—La Secretaria Judicial, Rosa M.ª Adame Barbata.—43.659.

RURAL NEW LIFE, S. A.

Declaración insolvencia

Doña Rosa M.ª Adame Barbata, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º Nueve de Sevilla,

Hago saber. Que en el procedimiento de ejecución 502/02 se ha dictado auto con fecha 1-9-04 por el que se declara a al empresa Rural New Life, S. A. en situación de insolvencia provisional para responder al débito de

13.757,78 € de principal más 2.751,56 € presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 28 de julio de 2005.—La Secretaria Judicial, Rosa M.ª Adame Barbata.—43.670.

**RURALMED, S. L.
Unipersonal
(Sociedad escindida)**

**CAMPER, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que las juntas generales de «Ruralmed, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Camper, Sociedad Limitada» en sesiones celebradas el 30 de junio de 2005 aprobaron por unanimidad la escisión parcial de la primera en beneficio de la segunda.

Siendo la Sociedad Beneficiaria el socio único de la Sociedad Escindida no ha lugar a aumento de capital en la Beneficiaria. Las reservas voluntarias en la Escindida se reducen en la cuantía de 4.743.420,62 euros. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de 1 mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alaró, 5 de julio de 2005.—Don Lorenzo Fluxá Roselló, administrador único de «Ruralmed, Sociedad Limitada Unipersonal» y don Andrés Frontera Vila, Secretario del Consejo de Administración de «Camper, Sociedad Limitada».—43.311. y 3.ª 11-8-2005

**SALVAGO TRES, S. L.
(Sociedad escindida)**

CARTERA 2003, S. L.

PONTE TRESA, S. L.

SALVAGO TRES, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas en fecha 30 de junio del 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de Salvago Tres, S. L., que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las dos entidades ya existentes denominadas Cartera 2003, S. L., Ponte Tresa, S. L. y a otra de nueva creación denominada Salvago Tres, S. L., quienes adquirirán por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Málaga, 3 de agosto de 2005.—Administrador, José Ignacio Moreno Rodríguez.—Administrador, Francisco Moreno Torres.—44.099. y 3.ª 11-8-2005